

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 31'00
Por seis meses 56'00
Por un año 102'00
Número suelto: 1 peseta.
Hasta tres meses y fechas anteriores: 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

630

El Alcalde Presidente de Santa Eulalia Bajera (Logroño), solicita permiso para construir obras de defensa contra las avenidas del río Cidacos y en el término municipal de Santa Eulalia

Las obras proyectadas consisten en ocho espigones ubicados en la margen izquierda del río y restitución del cauce a su estado primitivo.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por esta concesión, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 30 días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y estará de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de General Mola, n.º 26 Zaragoza el Proyecto y expediente dichas oficinas, de la Confederación.

Zaragoza 9 de abril de 1955.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

Jefatura de Obras Públicas

Aceptadas por los interesados las tasaciones ofrecidas por el Perito 3º en discordia de cada una de las fincas ocupadas en Calahorra para el tendido de línea eléctrica hasta la finca «La Coch», cuya concesión eléctrica fué otorgada a D. Ciriaco Jiménez Blanco en 2 de agosto de 1947, se publica a continuación, la relación de dichos propietarios y tasaciones, para proceder a la ocupación de la zona de terreno que en cada finca ha de expropiarse con motivo de la referida concesión eléctrica.

RELACION DE FINCA Y TASACIONES OFRECIDAS

Finca N.º	Nombre del propietario	Pesetas
2	D. Ricardo Continente Laborde	407'88
6	D. Joaquín Resano Albertillo	516'65
7	D. Benito Pascual Muzquiz	2188'95
8	D.ª Elvira San Vito Marrodán	634'48
9	D. Segundo Saénz Lorente	856'96
11	D. Eugenio Arnedo Arpón	412'00
12	D.ª Dominica Martínez Barranco	164'80
21	D. Segundo Jaime	609'76
23	D. Juan Marrodan Saénz	741'60
26	D.ª Margarita Gurrea Jaime	362'56
28	D. Julián García Resa	296'64
29	D.ª Francisca Barco M. Barranco	741'60
30	D. Fermín Ruiz Fernández	335'78
34	D. Nicolás Marcilla Martín	741'60
36	D. Juan Martínez Bustín	774'56
37	D.ª Felisa Saénz Jaime	412'00
41	D. Segundo Saénz Lorente	889'92
42	D. Fernando Marcilla Saénz	527'36
Total		11.615'10

Logroño, 25 de Abril de 1.955

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

Jefatura de Obras Públicas

577

Negociación de Transportes ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Santo Domingo de la Calzada, y Bilbao por «Automóviles Soto y Alonso S. L.» y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina pre-

sentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo a entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Santo Domingo de la Calzada, Castañares de Rioja, Casalarreina, Tirgo, Empalme de Fonzeche y Empalme de Fonca; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumera:

Pradoluengo y Haro de Esteban Urquiza Escolar.

Logroño 12 de abril de 1955

El Ingeniero Jefe

A. Armingol

565

Ayuntamiento de Logroño

651

En virtud de acuerdos municipales debidamente adoptados y obtenidas las autorizaciones necesarias, este Ayuntamiento anuncia Concurso subasta para la construcción de 76 viviendas protegidas en la Carretera de Mendavia, por un importe de 2.628.087,40 pesetas.

Plazo de ejecución, dieciocho meses; el pago del remate, para el que existe la debida consignación en presupuesto extraordinario, se abonará contra certificación de obra aprobada por la Comisión Permanente.

Los Pliegos de condiciones, Proyecto y demás datos, estarán de manifiesto en el Ngdo. de Subastas del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Garantía provisional, 55.000,00 pesetas; garantía definitiva, el 4 por ciento del remate.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de que vive en calle de núm.,

bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas, particulares y jurídicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de setenta y seis viviendas protegidas en la margen derecha de la Carretera de Mendavia, para el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará.

Logroño, de de 1955 (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se integrará con un Timbre del Estado de 4,75 ptas. y otro del Ayuntamiento de 3,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, en horas de 10 a 12. La apertura de pliegos se verificará en la Sala Capitular del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil después del indicado plazo de presentación. Logroño, abril de 1955.

El Alcalde Presidente

Julio Pernas Heredia

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

637

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de sesenta y seis viviendas y Urbanización en Haro (Logroño) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto ley de 14 de mayo de 1.954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO-SUBASTA

El proyecto de edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto D. José M.ª Carreras Yellessch.

El presupuesto de contrata as-

ciende a la cantidad de dos millones setenta y seis mil novecientas cuarenta y tres (2.076.943 pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro (36.154) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y dos mil trescientas ocho (72.308) pesetas con treinta (30) céntimos.

II. — PLAZO DEL CONCURSO-SUBASTA

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de adquisición de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir el remanente para que otorgue, en el plazo de 10 días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva en el B. O. del Estado, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los 10 días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de 8 meses a partir del día de su comienzo.

III. — FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º. Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º. Poder especial y suficiente para concurrir al concurso subasta.

4.º. Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º. Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º. Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º. Documento acreditativo que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de diciembre de 1.928.

8.º. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º. Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10.º. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y como Vocales: el Presidente de la Penencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S. el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S. el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno correspondiente intervenga.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo-

se los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de Abril de 1955.

Luis Valero Bermejo

Audiencia Territorial de Burgos

636

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Santa Engracia de Juberá, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de abril de 1955.

624

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones

634

JUNTA ECONOMICA

Concursos Adquisición Artículos

Para los meses de Abril, Mayo y Junio de 1955.— Ofertas hasta las doce horas del día 26 del mes de dichos Viveres y Artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza, se hallan a disposición de los concursantes en la Administración y Dirección de dicho Establecimiento y las ofertas en curso en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 30 del mismo mes en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro serán dirigidas en sobre cerrado al Presidente de dicha Junta D. Rafael Carranza del Valle, Teniente Coronel del Regimiento de Artillería n.º 24.

Logroño 23 de abril de 1955

622

Administración de Justicia

REQUISITORIA

608

González Frías, José, de 40 años de edad, casado, natural de Autol, en paradero ignorado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarte procesamiento, recibir, la declaración indagatoria y

constituírse, en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde, por haberse así acordado en su sumario n.º 19 de 1954 (reconstruido) por abandono de familia.

Dado en Calahorra a 18 de abril de 1955.

El Juez de Instrucción

593

614

Fernando Lopez, Miguel y Calvo Maestro Manuel, ambos de cuarenta años, solteros, jornaleros, naturales de Murcia y Valladolid, domiciliados en dichas Capitales, barrio Arboleja y calle del Porvenir, número 24, antes 22, hoy en ignorado paradero, procesados en el sumario número 59 de 1954, por hurto, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Haro, para constituírse en prisión, o lo verificarán donde se encuentren a disposición de este Juzgado y resultados de las actuaciones, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Haro a 29 de enero de 1955.

El Juez de Instrucción

603

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

600

Ante este Tribunal se ha presentado escrito; por D. José María Cacho Ayuso en representación de D. Silverio Pardo García fechado el doce del actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución de la Excmo. Diputación Provincial referente, a abono de cantidades atrasadas por sueldos devengados y habiendo sido tenido por interpuerto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Logroño 14 de abril de 1955.

El Secretario del Tribunal

Vº Bº

El Presidente del Tribunal

579

Anuncios Oficiales

SUBASTA DE PASTO

645

La Junta vecinal de Villaseca saca a subasta los Pastos y hiervas del Prado Baburril de dicha Entidad Local Menor Capaz para unas 50 cabezas de ganado Mayor cualquiera que sea su clase el día 15 de Mayo próximo festividad de San Isidro a las 12 horas de su mañana bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría de dicha Entidad Local Menor, el tipo de tasación es de 5.000 pesetas.

Villaseca 22 de abril de 1955.

El Alcalde

633